



CIRCULAR EXTERNA No 0019

De: Contralor General del Departamento de Sucre

Para: Alcaldes Municipales

Asunto: No uso de Recursos públicos para juegos artificiales y pirotécnicos

El Contralor General del Departamento de Sucre, exhorta a todos los Alcaldes Municipales del Departamento de Sucre, a no invertir recursos públicos en el uso de Fuegos artificiales y pirotécnica.

Lo anterior teniendo en cuenta que, por disposición legal, artículo 30 de la ley 1801 de 2016, se establece que fabricar, tener, portar, almacenar, distribuir, transportar, comercializar, manipular o usar artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora o globos sin el cumplimiento de los requisitos es un comportamiento que no debe realizarse.

Es claro entender que el uso de pólvora en las fiestas decembrinas atenta contra la integridad física de los ciudadanos, generando la pérdida de vidas humanas y problemas que afectan la salud pública.

Es por esto que esta Contraloría estará atenta con su equipo auditor para que realicen una revisión precisa al uso indebido de los recursos públicos en pólvora y juegos pirotécnicos por parte de las administraciones municipales.

Dado en Sincelejo a los **12 D I C 2018**


MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA SAENZ
Contralor General del Departamento de Sucre

Proyectó: Jurídica